



COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL JALISCO.

COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA.

Con fundamento en los artículos 243, 244, fracción II, y 245 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como en los artículos 10 Fracción IV, 171, 172, 173, 174, fracción II, 175, 177, 178, y 179 del Código de Justicia Partidaria, se emite la siguiente

CONVOCATORIA

A todos los Militantes, Cuadros o Dirigentes del Partido, a proponer candidatos para el otorgamiento de las siguientes distinciones al Mérito partidario:

- Medalla Silvano Barba González al Mérito Militante
- Medalla Guillermo Cosío Vidaurri al Mérito por Lealtad Partidista
- Reconocimiento al Mérito del Dirigente Estatal
- Reconocimiento al Mérito del Dirigente Municipal
- Reconocimiento al Mérito del Dirigente Seccional
- Reconocimiento al Mérito Femenil
- Reconocimiento al Mérito Juvenil

La convocatoria se sujetará a las siguientes

B A S E S:

PRIMERA. Solo podrán ser propuestos para recibir los reconocimientos, los militantes, cuadros o dirigentes del Partido Revolucionario Institucional que se encuentren en pleno goce de sus derechos partidarios.

Calzada del Campesino #222, Col. Moderna
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

Tel. 33.3345.5600



COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA

SEGUNDA. La propuesta deberá ser presentada ante la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal en un horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas de lunes a viernes, a partir de la presente publicación y hasta el día 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte, en la oficina ubicada en Calzada del Campesino 222, Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentarse por escrito en tiempo y forma;
- II. Señalar los motivos que acreditan el merecimiento;
- III. Entregar la documentación que avale la propuesta de referencia; y
- IV. Ajustarse a los términos de la convocatoria expedida.

TERCERA. Los documentos que avalen la participación partidaria y méritos realizados del candidato propuesto, deberán ser presentados en original o en copia certificada.

CUARTA. La propuesta contendrá el nombre y firma autógrafa de los militantes, cuadros o dirigentes que presenten la candidatura correspondiente, quienes deberán acreditar su militancia con el documento respectivo. En ningún caso podrán otorgarse estas distinciones a gobernantes o funcionarios públicos en ejercicio y/o personas anteriormente galardonadas.

QUINTA. El día 28 veintiocho de febrero del año 2020 dos mil veinte, la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, por acuerdo mayoritario de sus integrantes y durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, emitirá el dictamen que apruebe la entrega de los reconocimientos, tomando



COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA



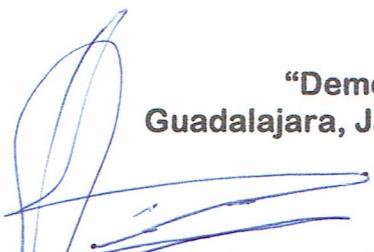
en consideración la antigüedad y permanencia en las filas del partido, el acatamiento y defensa a los principios y documentos básicos del partido, la constancia, perseverancia y tenacidad de las tareas encomendadas por el partido, así como la eficiencia y el desempeño sobresaliente en los cargos, tareas o comisiones conferidas por el partido, dictamen el cual será notificado al Presidente del Comité Directivo Estatal para la organización del evento respectivo.

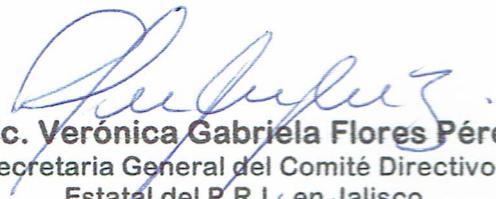
SEXTA. La entrega de los reconocimientos se hará en el lugar, día y hora que se determine, conforme al programa que oportunamente deberá darse a conocer, sin que dicha entrega pueda ser en fecha posterior al día 04 cuatro de marzo del año 2020 dos mil veinte.

SÉPTIMA. La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 02 dos de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

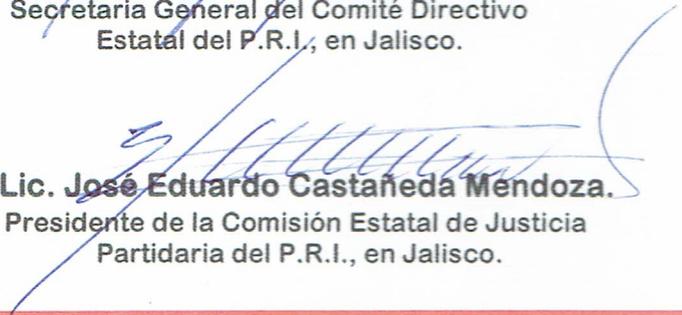
OCTAVA. Los casos no previstos serán resueltos por los integrantes de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”
Guadalajara, Jalisco, a 02 de diciembre de 2019.


Ing. Ramiro Hernández García.
Presidente del Comité Directivo Estatal
del P.R.I., en Jalisco.


Lic. Verónica Gabriela Flores Pérez.
Secretaria General del Comité Directivo
Estatal del P.R.I., en Jalisco.


Hortensia Noroña Quezada.
Secretaria Técnica del Consejo Político
Estatal y de la Comisión Política
Permanente del P.R.I., en Jalisco.


Lic. José Eduardo Castañeda Mendoza.
Presidente de la Comisión Estatal de Justicia
Partidaria del P.R.I., en Jalisco.

Calzada del Campesino #222, Col. Moderna
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

Tel. 33.3345.5600